

PRESENTACIÓN

El curso de aprendizaje online, abarca las generalidades de La reorganización empresarial como figura establecida en la Ley III6 de 2006 bajo el régimen de insolvencia que tiene como objetivo permitir normalizar las relaciones comerciales y crediticias de las empresas a través de su reestructuración operacional, administrativa, de activos y/o de pasivos.

Asimismo, se desarrollará el novedoso sistema de recuperación empresarial que está siendo implementado para abordar la crisis económica y empresarial generada por el Covid-19, ayudando a la preservación de la empresa, el empleo y los créditos financieros, mecanismo expedido por medio del Decreto Ley 560 de 15 de abril de 2020, todo lo anterior acompañado del procedimiento necesario para su implementación y aprovechamiento.

OBJETIVO

El objetivo principal del curso es que el estudiante conozca la importancia y los efectos positivos que las figuras de reorganización empresarial establecen para los diferentes sectores de la economía nacional, dando una aplicación práctica y actualizada de los mecanismos tradicionales y las nuevas herramientas que están siendo desarrolladas por el Gobierno Nacional para dar un tratamiento adecuado y oportuno a la realidad empresarial que está originando las medidas adoptadas para poder afrontar de la mejor manera posible las consecuencias derivadas del virus COVID-19 a nivel nacional.

Al finalizar el curso, el alumno estará en capacidad de poder aplicar los lineamientos y procedimientos existentes para el aprovechamiento del régimen de insolvencia desde una perspectiva positiva para la empresa y el desarrollo a largo de plazo de su objeto social, desde la perspectiva de las medidas transitorias que se están dando como consecuencia de la reforma realizada en el mes de abril de 2020.

INICIO

20 de agosto de 2020

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

El módulo se desarrollará mediante la presentación de contenidos de manera digital, bajo la modalidad de módulos catedráticos, material de estudio y refuerzos de conocimiento, que serán a partir de los contenidos desarrollados y el material de lectura.

METODOLOGÍA

En cada lección el alumno deberá:

1. Tomar cada núcleo temático con sus correspondientes módulos en su totalidad, acompañado de el estudio del material de refuerzo que haga parte de los contenidos desarrollados de manera virtual por los profesores.
2. Resolver los refuerzos de conocimiento para poder aprobar los contenidos de cada núcleo temático.
3. Participar de los foros realizados por los profesores para poder atender dudas y aclarar conceptos proporcionados a través de la herramienta virtual.

[Para más información pulse aquí](#)

CONDICIONES TÉCNICAS

A) PLAZAS LIMITADAS: Se admitirán por orden de inscripción.

B) INSCRIPCIÓN Y CONTACTO: Consultar fechas de inscripción en <http://formacion.tirant.com> y para cualquier información adicional:

M^a Carmen García
Tel: 96 3610048/50 ext.2
mcarmen@tirant.com

María Esteban
Tel: 96 3610048 ext.2
maria.esteban@tirant.com

Raúl García
Telf: 91 4454785
garcia@tirant.com

Tirant formación se reserva el derecho de cancelar/ aplazar el master si no se llega al mínimo de inscripciones.

C) PRECIO: Consulte precio y formas de pago.

Marque esta casilla si no desea recibir información

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO

Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos personales pasarán a formar parte de un tratamiento denominado "Clientes y/o Proveedores" cuya titularidad pertenece a la EDITORIAL TIRANT LO BLANCH S.L., con CIF B46091179, PROA FORMACION S.L. con CIF B97784383, LIBROS T.L.B. S.L. B46961389 todas con domicilio en Valencia (46.010), Calle Artes Gráficas número 14.

Los datos se recogen con la finalidad de gestionar adecuadamente la información de los clientes y/o proveedores de carácter contable, fiscal, administrativo y comercial, así como para ofrecer a dichos clientes y/o proveedores servicios relacionados con la actividad de la Editorial, de publicidad y de prospección comercial.

Los datos se conservarán mientras no se ejercite el derecho de supresión de los mismos, o finalice la relación que se mantenga con los clientes o/y proveedores interesados.

Acepto la política de privacidad de EDITORIAL TIRANT LO BLANCH S.L., PROA FORMACION S.L. y LIBROS T.L.B. S.L. y el tratamiento de mis datos personales.

Acepto el envío de información comercial y publicidad

Usted puede ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y cualesquiera otros que le reconozca la normativa sobre protección de datos personales, mediante el envío del correspondiente correo electrónico a la dirección dpo@tirant.com, o comunicación postal, EDITORIAL TIRANT LO BLANCH S.L., LO BLANCH S.L., LIBROS T.L.B. S.L. B46961389, PROA FORMACION S.L. Calle Artes Gráficas número 14, 46010 Valencia, adjuntando en todo caso copia de un documento oficial de identidad.

CURSO ONLINE DE INSOLVENCIA EMPRESARIAL

DIRECTOR

Jose Luis Jerez

ORGANIZADO POR
Editorial Tirant Lo Blanch

tirant
formación 

PROGRAMA

I. GENERALIDADES DE LA LEY 1116 DE 2006:

A. FUNDAMENTOS.

- a. La finalidad y los principios del régimen de insolvencia.
- b. Ámbito de aplicación.
- c. Competencia.
- d. Marco regulatorio de la Insolvencia.
- e. Fundamentos en materia de sociedades comerciales.
- f. El plan de negocio.

B. LA REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL.

- a. El inicio del proceso.
 - i. Requisitos.
 - ii. Solicitud de la admisión.
 - iii. Trámite de la solicitud.
 - iv. Efectos de la presentación de la solicitud.
 - v. Efectos del inicio del proceso.
 - vi. Presentación de crédito.
 - vii. Calificación y graduación de créditos.
 - viii. Inventario valorado.
 - ix. Derechos de voto y las reglas especiales de votos.
 - x. Presentación de créditos, las objeciones y los créditos no presentados ni reconocidos.
 - xi. Subrogación de deudas.
- b. El acuerdo.
 - i. Términos.
 - ii. Mayorías.
 - iii. Acreedores Internos y vinculados.
 - iv. El contenido del acuerdo.
 - v. Confirmación del acuerdo y sus efectos.
 - vi. No presentación / No confirmación del acuerdo y sus efectos.
 - vii. Ejecución y terminación del acuerdo.

C. LA LIQUIDACIÓN JUDICIAL.

- a. Inicio del proceso de liquidación.
- b. Adjudicación.
- c. Inventario de bienes, reconocimiento de créditos y derecho de voto.
- d. Obligaciones y responsabilidades de los socios o accionistas.
- e. Terminación.

D. DISPOSICIONES COMUNES Y GENERALES.

- a. Promotores y liquidadores.

- b. Formalidades de los acuerdos.
- c. Procesos judiciales, medidas cautelares y juicios de restitución.
- d. Servicios públicos.
- e. Acción revocatoria y de simulación.
- f. Legitimación, procedimiento, alcance y caducidad.
- g. Transparencia empresarial.
- h. Facultades de los apoderados.
- i. Funciones de conciliación de las superintendencias.
- j. Peritos y evaluadores.
- k. Responsabilidad civil de los socios, administradores, revisores fiscales y empleados.
- l. Inhabilidad para ejercer el comercio.
- m. Validación judicial de acuerdos extrajudiciales de reorganización.

2. GENERALIDADES DEL DECRETO LEY 560 DE 2020:

A. ANTECEDENTES NORMATIVOS Y MOTIVACIÓN LEGISLATIVA.

B. CREACIÓN DE MECANISMOS EXTRAORDINARIOS DE SALVAMENTO PARA PROTEGER LA EMPRESA, EL EMPLEO Y EL CRÉDITO:

- a. Fundamento histórico y necesidad de la implementación de los mecanismos extraordinarios de salvamento:
 - i. Marco teórico para la protección de la empresa.
 - ii. Marco teórico para la protección del empleo.
 - iii. Marco teórico para la protección del crédito.
- b. Acceso expedito a los mecanismos de reorganización.
- c. Finalidad y ámbito de aplicación de mecanismos extraordinarios de salvamento y recuperación.
- d. Mecanismos creados para la protección de empresas, empleo y crédito:
 - i. Fundamentación.
 - ii. Características.
 - iii. Aplicación.
 - iv. Herramientas.
 - v. Comparativo de la Ley 1116 de 2006 frente al Decreto Ley 560 de 2020.
 - vi. Derecho comparado regional.
- e. Suspensión de normas y obligaciones legales:
 - i. Desarrollo de la capacidad de pago inminente para el proceso de reorganización ordinario.

- ii. Suspensión de los artículos 37 y 38 de la Ley 1116 de 2006.
- iii. Desarrollo de la causal de disolución por pérdidas y su fundamento normativo.
- iv. Cesión de pagos.
- v. Desarrollo de casos prácticos.

3. ANÁLISIS DEL DECRETO LEY 560 DE 2020

A. FINALIDAD DEL DECRETO 560 DE 2020:

- a. La finalidad y los principios del régimen de insolvencia.
- b. Ámbito de aplicación.
- c. Competencia.
- d. Marco regulatorio de la Insolvencia – Aplicación subsidiaria Ley 1116

B. PROCEDIMIENTO PARA IMPLEMENTAR LA REORGANIZACIÓN BAJO EL DECRETO 560:

- a. Negociación de Emergencia.
 - i. Sujetos pasivos.
 - ii. Solicitud de la admisión.
 - iii. Efectos de la presentación de la solicitud.
 - iv. Calificación y graduación de créditos – diferencias frente a la Ley 1116.
 - v. Términos.
 - vi. Mayorías.
 - vii. Acreedores Internos y vinculados.
 - viii. El contenido del acuerdo.
 - ix. Confirmación del acuerdo y sus efectos.
 - x. No presentación / No confirmación del acuerdo y sus efectos.
 - xi. Ejecución y terminación del acuerdo.
- b. Recuperación Empresarial en Cámaras de Comercio:
 - i. Sujetos pasivos.
 - ii. Juez del Concurso y sus funciones.
 - iii. Efectos de la presentación de la solicitud.
 - iv. Confirmación del acuerdo y sus efectos.
- c. Prerrogativas:
 - i. Mecanismos de Alivio Financiero.
 - Capitalización de pasivos.
 - Descarga de Pasivos.
 - Pactos de Deuda Sostenible.
 - Beneficios tributarios.
 - ii. Estímulos a la Financiación.
 - iii. Liquidación inminente y su posibilidad de salvamento.

PROGRAMA

C. PROCEDIMIENTO GENERAL REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL:

4. Aspectos procesales de la ley 1116 de 2006:

A. Reorganización:

- i. Procedencia y Requisitos.
- ii. Efectos Jurídicos de su admisión:
 1. Dentro de la persona jurídica:
 - a. Estado de existencia y representación de la persona jurídica.
 - b. Efectos tributarios.
 - c. Consecuencias laborales.
 - d. Limitación de actividades comerciales.
 - e. Prohibiciones y Limitaciones estatutarias.
 - f. Promotor empresarial.
 - g. Otros aspectos accesorios.
 2. Frente a terceros que se relacionen con la sociedad:
 - a. Acreencias y Deudas.
 - b. Negocios Fiduciarios.
 - c. Otros aspectos accesorios.
 3. Trámite y etapas.
 4. Fin del procedimiento:
 - a. Acuerdo de Reorganización Empresarial.
 - b. Liquidación Judicial.
 - c. Liquidación Judicial:
- i. Procedencia y Requisitos.
- ii. Efectos Jurídicos de su admisión.
- iii. Trámite y etapas.
 1. Normas especiales de procedimiento en la Ley 1116 de 2006.
 2. Aplicación del CGP.
- iv. Fin del procedimiento.
- v. Extinción de la personalidad jurídica.

5. Garantías Mobiliarias y la Ley 1116 de 2006:

- a. Procedencia y Regulación en la Ley 1676 de 2013.
- b. Ejecución de las Garantías Mobiliarias en la reorganización y liquidación.

6. Inspección, Vigilancia y Control de la Superintendencia de Sociedades:

- a. Sociedades excluidas.
- b. Inspección.
- c. Vigilancia.
- d. Control.

7. Insolvencia empresarial y Derecho Comparado:

- a. Insolvencia Transfronteriza.
- b. Reorganización e Insolvencia empresarial a nivel internacional:
 - i. Guía de la CNUDMI sobre Insolvencia Empresarial.
 - ii. UE – Directiva Europea 2019/1023 (Directiva de Reestructuración temprana).
 - iii. España - Ley concursal (L. 22 del 9 de julio de 2003).
 - iv. US - Bankruptcy Code.

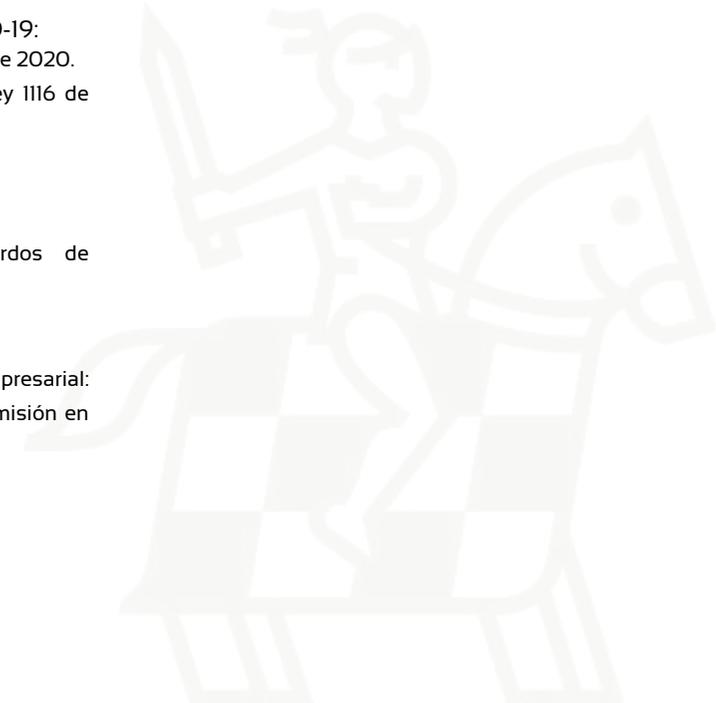
8. Régimen especial de Insolvencia por COVID-19:

- a. Motivación del Decreto Ley 560 del 15 de abril de 2020.
- b. Diferencias con la liquidación judicial de la Ley 1116 de 2006: Cuadro Comparativo.
- c. Principios involucrados.
- d. Medidas Transitorias y vigencia.
 - i. Herramientas extrajudiciales de negociación:
 1. Negociación de emergencia de acuerdos de reorganización.
 2. Mediación para Reorganización.
 3. Arbitraje para reorganización y liquidación.
 - ii. Mecanismos extraordinarios de salvamento empresarial:
 1. Reducción de requisitos formales para admisión en insolvencia de emergencia.
 2. Pago directo de pequeñas acreencias.
 3. Capitalización de pasivos y acreencias.
 4. Pacto de deuda sostenible.
 5. Descarga de deudas.
 6. Nueva prelación de créditos.
 - iii. Beneficios Tributarios:
 1. Procedencia.
 2. Exención a retención de fuente.
 3. Exención a liquidación y pago del anticipo de renta.
 4. Retención de IVA disminuye al 50%.
 5. Liquidación de renta presuntiva para el año gravable 2020.
 - iv. Suspensión Provisional de algunas normas y obligaciones legales:
 1. Suspensión de causal para inicio de concurso: Inminencia de cesación de pagos.
 2. Suspensión de causal de disolución por pérdidas (2 años).
 3. Suspensión de deber de denunciar ante Juez concursal la cesación de pagos del deudor.
- e. Protección de inversiones y garantía de créditos.

f. Principios Constitucionales, Estado de emergencia y Control de Constitucionalidad del Decreto Ley 560 de 2020.

g. Experiencia en otros países:

- i. UE: Comunicación de la Comisión Europea del 19 de marzo de 2020.
- ii. Italia: Decreto No. 23 del 8 de abril de 2020.



PROGRAMA

PROFESORES

Paula Muñoz

Abogado en la Pontificia Universidad Javeriana, cuenta con una especialización en derecho administrativo de la Pontificia Universidad Javeriana y maestría en derecho internacional de la Universidad de Barcelona – ISDE de España. Fue reconocida en los años 2016 y 2017 por la publicación Leaders League como abogada altamente recomendada en Fusiones y Adquisiciones.

Se ha desempeñado como socia en la firma Muñoz Romero Asesores (la cual fue reconocida en 2017 como una de las firmas líderes en fusiones y adquisiciones por TTR – Transaction Track Record), como asociada senior de Fusiones & Adquisiciones de Gómez- Pinzón Abogados, y como abogada senior de derecho corporativo, contractual y de fusiones y adquisiciones de Prietocarrizosa (hoy Phillipi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría). Trabajó en el Fondo Nacional de Ahorro y en el Banco Agrario con enfoque en temas contractuales y comerciales; y en Deloitte & Touche como abogada senior del área de impuestos y legal, entre otros.

Jose Luis Jerez

Abogado egresado de la Universidad de la Sabana, especialista en Derecho Comercial y Derecho de la Empresa, ambas cursadas en la Universidad del Rosario, Master en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid (España), fue becado por la Organización Mundial para la Propiedad Intelectual (OMPI) para realizar el curso más avanzado de dicha organización para el desarrollo e implementación de proyectos en propiedad industrial en países en vía de desarrollo (cursado en Suecia y Tailandia) y fue director de la Aula de Propiedad Industrial de la OMPI en Colombia durante más de tres años.

Se ha desempeñado como socio en la firma Cáez Gómez & Alcalde, directivo de la Superintendencia de Industria y Comercio, donde se desempeñó como Asesor del Superintendente en Derecho de Consumo y Derecho de la Competencia, ha trabajado como director jurídico de importantes empresas privadas del sector privado y es profesor catedrático titular de la Universidad de la Sabana, en las facultades de Derecho y Negocios Internacionales y profesor titular de las maestrías de Derecho Internacional y Derecho de la Empresa de la misma Universidad.

Actualmente ejerce como el Socio encargado del área de Derecho Corporativo de la firma Cáez, Muñoz y Mejía Abogados, así como asesor externo de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Fredy Alberto Navarrete

Abogado de la Universidad del Rosario, especialista en Derecho Financiero de la Universidad del Rosario y en Derecho Minero – Petrolero de la Universidad Externado de Colombia, con 14 años de experiencia en Compañías Multinacionales de Servicios Profesionales, Auditoría y Legales, y Compañías Multinacionales del sector de Hidrocarburos. Con amplia experiencia en Derecho Comercial, Derecho Corporativo, Secretaría General, Derecho Financiero, M&A (fusiones y adquisiciones), Compliance, Insolvencia Empresarial, Reestructuraciones Patrimoniales y Negociación de Contratos.

Guillermo Cáez Gómez

Abogado en la Universidad Externado de Colombia, especialista en Mercados Regulados del Centro de Estudios Garrigues de España y cuenta con una maestría de la Universidad Católica de Ávila de España en Derecho de la Empresa y Negocios Internacionales y una especialización en Mercados Regulados del Centro de Estudios Garrigues de España. Se ha desempeñado como socio en la firma Cáez Gómez & Alcalde, asesor externo de la gerencia de Proyectos APP en FONADE; consultor de Naciones Unidas – UNCTAD en el marco del programa COMPAL en temas de Competencia Desleal y Prácticas Restrictivas de la Competencia; asesor de la Delegatura de Promoción de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio; como asesor externo en Lacoste Colombia, Brinsa S.A (Refisal); Abogado en la Unidad de Delitos Contra la Administración Pública de la Fiscalía General de la Nación; y formó Parte del Grupo de Contratos de la Oficina Jurídica de la Registraduría Nacional del Estado Civil, entre otros.

También se ha desempeñado como docente universitario de la cátedra de teoría general del proceso y obligaciones; así como ha sido frecuente invitado internacional en congresos sobre arbitraje comercial y de inversión.

Actualmente ejerce como el Socio encargado del área de Resolución de Controversias de la firma Cáez Muñoz y Mejía Abogados, así como el presidente de la asociación de emprendedores de Colombia – ASEC.